

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de julio de 1999, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el supuesto de que alguna de las fechas señaladas coincidiera en festivo, se entiende que el señalamiento se efectúa para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Notifíquese a los demandados, don Ignacio Valentín Ramos Carmona y a su esposa, doña Rosa María Pérez Cortés, la resolución dictada a través del presente edicto, a los fines previsto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que antes de verificarse el remate puedan librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Dado en Oviedo a 10 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—17.072.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 313/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Miguel Bordoy Serra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0479/0000/18/0313/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda en planta baja comprensiva de vestíbulo, estar comedor, salón, cocina, dos dormitorios, un baño, un aseo, garaje y una pequeña galería; ocupando dichas edificaciones 76 metros cuadrados de vivienda, 9 metros cuadrados de garaje y 33 metros cuadrados de trastero, y linda, por todos sus lados, con el terreno donde está construido. Está construida sobre parte de una porción de terreno procedente del solar señalado con el número 136 del plano de parcelación de la finca «Son Seba», en el término de Palma, y lugar la Vileta, que tiene 7 metros de fachada por 25 metros de fondo, lo que da un área de 145 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle de Fray Miguel Ferrer; derecha, entrando, e izquierda, con remanente a los vendedores, y fondo, con Son Rossinyol y propiedad de doña María Jonquera.

Inscripción: Se halla inscrita al folio 47, tomo 3.824, libro 627 del Ayuntamiento de Palma, sección VI, finca número 41.725.

Tipo de subasta: 14.090.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Covadonga Sola Ruiz.—El Secretario.—16.900.

PATERNA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llacer, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 148/1997, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra «Cerrajería Artística y Perfiles Aplicados, Sociedad Limitada», don Francisco Vicente Sancho Palomares, doña Mercedes Monteagudo Carbonell, doña Pilar Palomares Lahiguera, don Francisco Monteagudo Pérez y doña Trinidad Carbonell Granell, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan, formándose para cada uno un lote distinto.

La primera subasta se celebrará el día 21 de junio de 1999, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle Cristo de la Fe, número 11, de Paterna, sirviendo de tipo la cantidad en que han sido tasados los bienes.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 21 de julio de 1999, y servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes en la primera subasta.

La tercera subasta se celebrará, si no concurriere ningún postor a la segunda, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 21 de septiembre de 1999, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas señaladas o el día señalado fuere inhábil, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Condiciones

Primera.—No se admitirán en primera y, en su caso, en segunda subastas, posturas que no cubran el tipo correspondiente a cada una de ellas, y solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta corriente número 453000017014897, de la oficina de Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Paterna, aportando resguardo justificativo en el que conste la fecha y el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse las posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición segunda de las presentes condiciones.

Sexta.—Si la tercera subasta quedase desierta por falta de licitadores, podrá reproducirse tantas veces como lo solicitare el dueño de la finca.

Séptima.—El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Los derechos hereditarios que les puedan corresponder a los codemandados don Francisco Sancho Palomares y doña Pilar Palomares Lahiguera de la finca urbana: Casa situada en Godella, calle Divisoria, número 20; se compone de planta baja y corral; mide una superficie de 92 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, casa de los herederos de don Joaquín Añón; izquierda, la de viuda de Pastor, y espaldas, otra de don Francisco Lloréns.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.750, libro 704 de Godella, folio 219, finca registral número 977-N.

Valor de dichos derechos, a efectos de primera subasta: 3.680.000 pesetas.

2. Vivienda en primera planta alta del edificio en Godella, calle Travesía del Pino, puerta 3, tipo A, con su correspondiente distribución interior y servicios; ocupa una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 120 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Frente, carrer Ample; derecha, vista desde el exterior, vivienda puerta 2;